

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A: EL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021 (PNCVG), EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018 (PNSC) Y PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO 2012-2017 (PLANIG)



Con la financiación de:



**INFORME SOBRE EL
PRESUPUESTO ASIGNADO A:**
EL PLAN NACIONAL CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2016-2021 (PNCVG), EL PLAN
NACIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2013-2018 (PNSC)
Y PLAN DE IGUALDAD DE
GÉNERO 2012-2017 (PLANIG)





© Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Parque Hernán Velarde 42, Lima 1
Teléfono: 51-1-433 2000 fax 4339500
E-mail: postmast@flora.org.pe
www.flora.org.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-10886

Coordinación
Ivonne Macassi León

Consultora
Dina Cedano García

Diseño de carátula y de diagramación
Ymagino Publicidad S.A.C.

Impresión
Talleres gráficos de Ymagino Publicidad S.A.C.
Urb. Santa Elisa II Etapa Mz. E Lt. 8, Los Olivos, Lima, Lima

Primera Edición
Tiraje: 500 ejemplares

Hecho en Perú en junio de 2017

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio “Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil” El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del CMP FLORA TRISTÁN, DEMUS y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de AECID”.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	METODOLOGÍA	8
III.	ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PRESUPUESTO APROBADO Y GRADO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LOS TRES PLANES	9
	•PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021 (PNCVG)	11
	•PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO 2012-2017 (PLANIG)	22
	•PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018 (PNSC)	32
IV.	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	37
	ANEXO 1	41
	ANEXO 2	42
	ANEXO 3	44
	ANEXO 4	45

I. PRESENTACIÓN

En el presente informe se realiza el análisis de las asignaciones y ejecuciones presupuestales, a los siguientes instrumentos de política: Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 (PNCVG), Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PNSC) y Plan de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG). A continuación se detallan características relevantes de cada uno de los planes en mención.

Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 (PNCVG)

El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP publicado el 26 de julio de 2016. Este nuevo plan se realiza teniendo como marco normativo la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicada el 23 de noviembre de 2015. Esta ley establece la creación del “Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”, es decir, de un sistema funcional. Es así que el nuevo plan nacional adopta el estatus de Plan Especial Multisectorial, constituyendo así un avance respecto del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, y su versión anterior.

Asimismo, para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ente rector en materia de violencia de género, el PNCVG 2016-2021 representa un mecanismo para el seguimiento del referido Sistema Nacional, ya que sobre la base de los lineamientos de la Ley N° 30364, establece las responsabilidades que asumen las entidades públicas involucradas en su implementación (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Cultura, y Ministerio de Inclusión Social).

Por su parte, el Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer se aprobó el 27 de marzo de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES y abarcó el periodo 2009-2015. Este plan contempló acciones y estrategias para la violencia familiar, el feminicidio, la violación sexual (incluyendo aquella durante el conflicto interno), la trata de mujeres, el hostigamiento sexual y la homofobia. Este plan estuvo basado en el proceso de modernización de la gestión pública y estableció que debía ser monitoreado y evaluado. Si bien la implementación de este plan nacional permitió avanzar en una mejor articulación interinstitucional, ya que se diseñó tomando en cuenta los principios de gestión de intersectorialidad e intergubernamentalidad, la creación del nuevo sistema funcional sienta la base para una intervención del Estado más eficaz en la materia.



Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PNSC)

El Ministerio del Interior (Mininter) formuló el proyecto del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 involucrando a las instituciones parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)¹, así como a otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. Este plan se pre publicó en el diario El Peruano el 12 de abril de 2013 con la finalidad de recibir aportes. El producto final de este plan se realizó bajo un enfoque de resultados y entre sus objetivos estratégicos se encuentra la reducción de los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos; considerándose un objetivo específico la reducción de la violencia familiar y el fortalecimiento de la atención de sus víctimas. Entre los otros objetivos específicos correspondientes al objetivo estratégico en mención se plantearon la reducción de la violencia en niños/as, jóvenes y adolescentes; el fortalecimiento de las capacidades sociales y productivas de los grupos en riesgo; y la promoción de prácticas de convivencia pacífica.

Finalmente, el plan en mención constituye el resultado de los aportes de distintos actores sociales y desde su formulación se considera que para reducir, de forma efectiva, los niveles de violencia del país se requiere de que todos estos agentes estén involucrados en su ejecución, monitoreo y evaluación. Es decir, se lleva a cabo tomando en cuenta principios de gestión como la Intersectorialidad e intergubernamentalidad. Por su parte, establece que la Dirección de Seguridad Ciudadana del MININTER participará activamente en la evaluación y el seguimiento que realizará cada una de las partes involucradas.

Plan de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)

El Plan de Igualdad de Género 2012-2017 se aprueba por Decreto Supremo del 17 de agosto de 2012. Este plan se realiza bajo los enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad, resultados y articulación (a nivel sectorial, gubernamental y con los otros planes nacionales vigentes). Sus ocho objetivos estratégicos contemplan, i) la promoción y el fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno; ii) el fortalecimiento de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género; iii) la reducción de las brechas educativas entre mujeres y hombres; iv) la mejora de la salud de las mujeres y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres; v) la garantía de los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres; vi) la reducción de la violencia de género en sus diferentes expresiones; vii) el incremento de la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana; y viii) la valoración del aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. Ver las metas para los resultados 1 y 2 en el Anexo 1 del presente documento.

El MIMP se constituye como ente rector para la implementación y seguimiento del plan en la medida que lo establecido en el mismo, corresponde a su total competencia. Por lo tanto, ejerce este rol rector en la identificación, diseño, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, desarrollando las relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local); articulando el interés nacional con los intereses regionales y locales, dentro del marco de la Gestión Pública Descentralizada.

La estrategia de articulación para la implementación de este plan supone que para eliminar las brechas entre hombres y mujeres y alcanzar la igualdad de género se requiere de: i) "la articulación del conjunto de instrumentos de

II. METODOLOGÍA

La información cuantitativa provino del presupuesto público que ofrece el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de su Portal de Transparencia Económica - consulta amigable.

Para el análisis de las asignaciones y ejecuciones presupuestales de: el Plan Nacional contra la violencia de género 2015-2021 (PNCVG), el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PNSC) y el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) se utilizó información cuantitativa y cualitativa que se obtuvo de distintas fuentes. La información cuantitativa provino del presupuesto público que ofrece el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de su Portal de Transparencia Económica - consulta amigable³. Las cifras analizadas y reportadas corresponden al Presupuesto Institucional Modificado

(PIM)⁴ para cada una de las partidas consideradas. Si en algún caso se reportó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)⁵ se encuentra especificado. En cuanto a la presentación del gasto ejecutado se consideró el Devengado⁶. La información cualitativa se obtuvo a través de: i) entrevistas con funcionarias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ante la ausencia de partidas específicas dentro de los Presupuestos Públicos que correspondieran a los objetivos, resultados esperados y metas del PNCVHM y PLANIG. A través de las entrevistas se corroboró hallazgos y reencaminaron las búsquedas de la información cuantitativa. ii) informes relacionados con los temas en cuestión emitidos por el MIMP⁷, por la Defensoría del Pueblo⁸, boletines estadísticos publicados en los sitios web del MIMP⁹, la PNP¹⁰, el Ministerio de Justicia¹¹ entre otros sectores.

4 Según lo explica el portal del MEF "Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA."

5 Según lo explica el portal del MEF "Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo."

6 Devengado: Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído.

7 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. IX Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Período 2015. 2016.

8 Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Serie Informes de Adjuntía - Informe No 003-2013-DP/ADM

9 Ver: http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1285&Itemid=431

10 <http://www.pnp.gob.pe/anuario.html>



Evolución del presupuesto asignado por el Gobierno Nacional, al sector MIMP¹⁵

TABLA 1 A

	2009	2010	2011	2012
TOTAL	97 169,638,067	106 415,361,114	114 635,189,738	122 380,231,023
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	54 751,738,425	63 601,413,166	68 653,272,986	67 259,197,842
Sector 39: MIMDES/MIMP	1 267,705,459	1 540,630,417	1 705,214,402	239 906,887
Función 23: PROTECCIÓN SOCIAL	857 121,427	1 358,206,582	1 207,872,519	220 338,929
Actividad/Proyecto 009-1232: PNCVFS	17 357,526	29 137,144	33 785,863	39 928,548
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR*	15 476,667	25 964,856	29 108,061	37 162,170
Ratio LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR/GOBIERNO NACIONAL	0.03%	0.04%	0.04%	0.06%
Ratio LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR/PNCVFS	89.16%	89.11%	86.15%	93.07%
Ratio PNCVFS/SECTOR MUJER	1.37%	1.89%	1.98%	16.64%
Ratio SECTOR MUJER/GOBIERNO NACIONAL	2.32%	2.42%	2.48%	0.36%

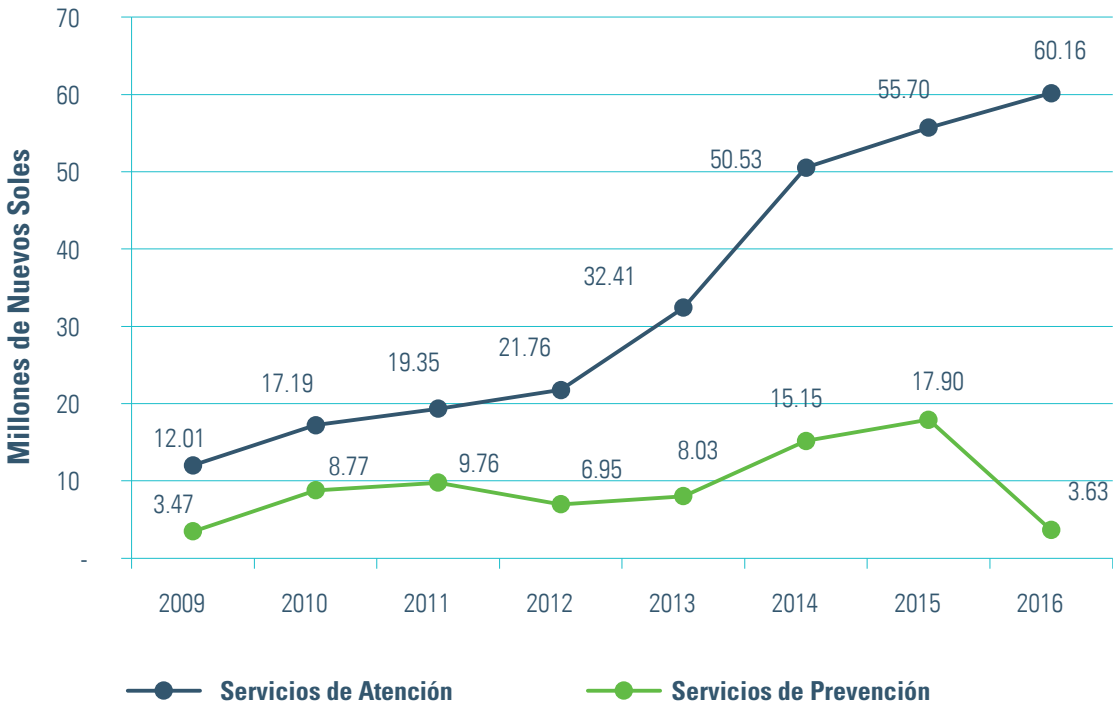
TABLA 1 B

	2013	2014	2015	2016
TOTAL	133 462,025,511	144 805,7		



GRÁFICO 1

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR



Fuente: Portal de transparencia económica del MEF.
Elaboración propia *Se ha considerado el PIM: Presupuesto Institucional Modificado de 2009 a 2016

Para los años 2012 y 2013 existe una aparente caída en la tasa de crecimiento de las asignaciones presupuestarias para estos productos debido a la partida Acciones Comunes antes no consignada.

En cuanto a la ejecución del gasto, se ha observado que al final del periodo 2016, la categoría presupuestaria Lucha contra la Violencia Familiar logró un nivel de ejecución del 98,6% (Ver Tabla 4), similar, a los niveles de ejecución encontrados para los periodos 2009-2011 y 2012-2015; lo que indicaría que la Unidad Ejecutora no ha presentado problemas en la ejecución de su presupuesto.

TABLA 4

AÑO DE EJECUCIÓN: 2016

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR		89,138,661	87,872,565	98.6



**INFORME SOBRE EL
PRESUPUESTO ASIGNADO A:
EL PLAN NACIONAL CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2016-2021 (PNCVG), EL PLAN
NACIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2013-2018 (PNSC)
Y PLAN DE IGUALDAD DE
GÉNERO 2012-2017 (PLANIG)**



**flora
tristán** 
centro de la mujer peruana

Con la financiación de:



 **Cooperación
Española**